Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Físico
No.110013110023-2019-01274-00

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

Visto los escritos que anteceden, se dispone;

No es de recibo el escrito y poderes allegados por el profesional del derecho JULIO MENDOZA SALAMANCA, pues quienes otorgan poder no acreditan sumariamente el parentesco con la causante.

De otra forma se reconoce a la señora CARMEN JOSEFINA COY VILLAMIL, en representación del señor BENEDICTO COY RAMIREZ (q.e.p.d.), como heredera de la causante ELOISA COY RAMIREZ.

Así mismo, se reconoce a la doctora LILIA CONSTANZA RESTREPO BARRERO, como apoderada judicial de la heredera reconocida, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., respecto de la inclusión en el listado de personas emplazas a todos los que se crean con derecho en intervenir en la presente mortuoria.

Una vez cumplido lo anterior, se dispondrá sobre la fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060
HOY: 27 de abril de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria